

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, seis de junio de dos mil veintitrés

<b>COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA</b>  A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y A FAVOR DEL DEMANDANTE GUILLERMO LIZARAZO ALUCENA	\$2.000.000,00
<b>COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	\$0,00
<b>TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS</b>  A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y A FAVOR DEL DEMANDANTE GUILLERMO LIZARAZO ALUCENA	\$2.000.000,00



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA

Secretario Ad-Hoc

Ordinario Laboral  
Rdo. 2021-351

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Bucaramanga, seis de junio de dos mil veintitrés



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA  
Oficial Mayor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**  
Correo electrónico:  
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

#### AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del trámite ordinario previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



**CARLOS ARTURO GELVES CLAROS**  
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.73 publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.  
Bucaramanga, 07 de junio de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES  
Secretaria